

NOTA DE PRENSA

La CNMC autorizó treinta operaciones de concentración entre los meses de julio y septiembre

- Únicamente, la operación (Talleres Alegría/ Duro Felguera Rail) fue autorizada con compromisos

Madrid, 23 de octubre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) autorizó treinta operaciones de concentración durante el tercer trimestre del año, ya que no plantearon problemas de competencia en los mercados analizados.

Únicamente, la operación (Talleres Alegría/ Duro Felguera Rail) fue autorizada con compromisos para evitar posibles problemas de competencia derivados de la operación.

CONCENTRACIONES APROBADAS EN JULIO

[C/0946/18 MAGNUM / EUROPEAN IO-N / VENEGA/ AIRE](#)

Con fecha 5 de julio de 2017, se autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control conjunto sobre Aire Networks del Mediterráneo, S.L., hasta ahora exclusivo de European Io-n Investment Group, S.L., por parte de ésta y de Magnum Capital Management S.A.R.L.

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral de cuota de mercado establecido en el artículo 8.1.a) de la misma en los mercados mayoristas de terminación de llamadas y mensajes cortos en las redes móviles y fijas de Aire, donde la cuota de Aire es del 100%.

[C/0947/18 KLA-TENCOR CORPORATION / ORBOTECH LTD](#)

Con fecha 5 de julio de 2018, se autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de KLa-Tecnor Corporation del control exclusivo de Orbotech Ltd., de forma indirecta, previa oferta pública de adquisición del 100% del capital social de Orbotech.

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral de cuota de mercado establecido en el artículo 8.1.a) de la misma en el mercado de fabricación y comercialización de equipos para la producción e inspección de placas de circuito impreso, PCB (*Printed Circuit Boards*), a través de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

exposición directa.

[C/0948/18 OCP INTERNATIONAL COÖPERATIEVE U.A. / MB / FERTINAGRO BIOTECH S.L.](#)

Con fecha 5 de julio de 2018, se autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Ocp International Coöperative U.A., de una participación del 20% en el capital social de Fertinagro Biotech, S.L., que le otorgará una serie de derechos de veto que le conferirá, junto con su actual propietario, el control conjunto sobre la misma.

El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de la fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados. La operación se notificó al superarse los umbrales establecidos en el artículo 8.1. apartados a) y b) de la LDC.

[C/0949/18 SCHULER/FARINA](#)

Se autorizó en primera fase, con fecha de 5 de julio, la concentración consistente en la adquisición por parte de Schuler AG del control del 100% del capital social de Farina Presse S.P.A. y de todas sus filiales, a sus actuales propietarios. El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de la fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal.

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral de cuota de mercado establecido en el artículo 8.1.a) de la misma

[C/0951/18 BARCELÓ / GRUPO SERHS -ACTIVOS-](#)

Con fecha 5 de julio de 2018, se autorizó en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo indirecto por parte de Barceló Corporación Empresarial, S.A., a través de su filial Ávoris Retail Division, S.L., del negocio de agencias de viaje de Grup Serhs, S.A. (Grupo Serhs) en España, desarrollado por sus dos filiales Serhs Tourism, S.A. y Viajes Líder Canarias, S.A.

El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de las actividades de las agencias de viajes mayoristas y minoristas. La operación se notificó al superarse el umbral de volumen de negocios establecido en el artículo 8.1.b) LDC.

[C/0952/18 CAIXABANK/ SERVIHABITAT](#)

Con fecha 5 de julio, el Consejo aprobó, en primera fase, la operación consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Caixabank S.A., sobre

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L., sociedad sobre la que ya ejercía control conjunto con Sh Findel, S.À.R.L. El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de las actividades inmobiliarias.

La mencionada operación se notificó al superarse el umbral de volumen de negocios establecido en el artículo 8.1.b) de la LDC

[C/0950/18 ENDESA/EAECSA](#)

El Consejo, con fecha 12 de julio de 2018, autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., por parte de Endesa, S.A., mediante la adquisición de acciones representaciones de un mínimo del 50,01% del capital social de la adquirida.

El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de la distribución eléctrica. La operación fue notificada al superar el umbral de cuota de mercado comprendido en el art. 8.1.a) LDC

[C/0957/18 ADAMO/KNET](#)

Con fecha 19 de julio de 2018, el Consejo autorizó en primera fase la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Knet Comunicaciones, S.L., por parte de Adamo Telecom, S.L.

La operación fue notificada al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma en el mercado mayorista de terminación de llamadas en la red fija de Knet en España.

[C/0958/18 BIDAFARMA-ZACOFARVA](#)

El 19 de julio, el Consejo aprobó, en primera fase, la concentración consistente en la fusión de Bidafarma Sociedad Cooperativa Andaluza (Bidafarma) y Sociedad Cooperativa Farmacéutica de Zamora y Valladolid, S.COOP. LTDA. (Zacofarva) mediante la integración de esta en Bidafarma, transmitiendo su patrimonio social sin entrar en liquidación. El sector en el que se encuadraría la operación es en el del comercio al por mayor de productos farmacéuticos.

Se notificó la operación por superar el umbral establecido en las letras a) y b) del artículo 8.1 de la mencionada norma.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

[C/0959/18 BIDAFARMA-SOFOCASA](#)

El Consejo aprobó, a fecha 19 de julio, en primera fase, la concentración consistente en la fusión de Bidafarma Sociedad Cooperativa Andaluza (Bidafarma) y Sociedad Cooperativa Farmacéutica Salmantina, S.C.L. (Socofasa) mediante la integración de esta en Bidafarma, transmitiendo su patrimonio social sin entrar en liquidación.

El sector en el que se encuadraría la operación es en el del comercio al por mayor de productos farmacéuticos. La operación fue notificada al sobrepasarse el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) LDC.

[C/0963/18 SANTA LUCÍA / PELAYO / PELAYO VIDA](#)

El Consejo aprobó, con fecha 19 de julio, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Santa Lucía, S.A. compañía de seguros y reaseguros (Santa Lucía) del control conjunto de Pelayo Vida de Seguros y Reaseguros, S.A. (Pelayo Vida), actualmente controlada conjuntamente al 50% por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Pelayo) y Aviva Europe, S.E. (Aviva).

El sector económico en el que se englobaría la operación es en el de seguros de vida y fondos de pensiones. La mencionada operación ha sido notificada al superarse el umbral de volumen de negocios establecido en el artículo 8.1.b) de la LDC.

[C/0956/18 CRITERIA /SABA](#)

El 19 de julio, se aprobó la primera fase de la concentración consistente en la toma de control exclusivo de Saba Infraestructuras, S.A., por parte de Critería Caixa S.A.U. Actualmente, Critería ejerce un control conjunto sobre Saba junto con Viana SPE, S.L. y Proa Capital De Inversiones, Sgecr, S.A.

El sector económico afectado en la operación es la gestión y explotación de aparcamientos. La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse los umbrales establecidos en los artículos 8.1.a) y b) de la misma.

[C/0953/18 COVAP / PLANTA INDUSTRIAL MEIRA](#)

Con fecha 19 de julio, se aprobó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera Del Valle de los Pedroches (COVAP), a través de su filial al 100% Naturleite, S.L., del control

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

exclusivo sobre la unidad productiva de Leche Celta, S.L.U. desarrollada en la planta industrial situada en Meira (Lugo).

El sector de actividad en el que se enmarca la operación es el de la industria de la alimentación, en concreto, la fabricación de productos lácteos. La notificación ha sido realizada por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1. de la LDC.

[C/0954/18 BKS/MEGAFOOD](#)

Con fecha de 19 de julio, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Burguer King Spain, S.L.U., sobre Megafood, S.A.

El sector económico afectado por esta operación de concentración es el de servicios de restauración. La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b) de la misma.

[C/0955/18 MINOR / NH](#)

El Consejo autorizó, con fecha 19 de julio, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de NH Hotel Group, S.A., por Mhg Continental Holding PTE LTD, perteneciente al grupo Minor.

El sector económico implicado en la operación es el de la prestación de servicios de alojamiento en establecimientos hoteleros en España. La operación fue notificada al sobrepasarse el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) de la LDC.

[C/0945/18 TALLERES ALEGRÍA/ DURO FELGUERA RAIL](#)

El Consejo, con fecha de 26 de julio, autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la toma de control exclusivo por parte de la sociedad Talleres Alegría S.A. (Talleres Alegría) del 80% de capital social de Duro Felguera Rail S.A.U. (Duro Felguera Rail), sociedad dedicada a la fabricación de componentes y dispositivos de vía para superestructuras de ferrocarril.

La operación ha sido autorizada, subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por Talleres Alegría con fecha 6 de julio de 2018.

La operación fue notificada al sobrepasar el umbral de cuota de mercado

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

establecido en el art. 8.1.a) de la LDC. El sector económico afectado es el de fabricación de elementos y componentes de vía para el sector ferroviario.

[C/0960/18 SANITAS/NÉCTAR](#)

Con fecha de 26 de julio, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Sanha-e Servicios Integrales De Salud, Sociedad Anónima De Seguros Y Reaseguros, S.A., (Néctar) por parte de Sanitas Sociedad Anónima de Seguros (Sanitas).

Los efectos de la operación se centran en el sector asegurador, en el mercado de los seguros distintos de los seguros de vida, en concreto, en el mercado de seguros de asistencia sanitaria privada. Dicha notificación fue realizada por Sanitas, por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1 de la LDC.

[C/0961/18 UNITED PETFOOD / BYNSA](#)

Con fecha 26 de julio, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición de Biología y Nutrición S.A.U. y Bynsa Mascotas, S.L. (conjuntamente, BYNSA), pertenecientes ambas a Bynsa Pet Food S.L.U., por parte de United Petfood Producers, N.V. (United Petfood).

El sector económico afectado es el de la fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía. La notificación fue realizada por superar los umbrales establecidos en la letra a) del artículo 8.1 de la LDC.

[C/0962/18 EUROPE SNACKS / IBERSNACKS](#)

Con fecha 26 de julio, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición de CYL Ibersnacks, S.L.U. y Agromaíz & Snacks, S.L.U., (conjuntamente, Ibersnacks), pertenecientes al Sr. Eguía y a la sociedad Eguía Group Servicios Corporativos, S.L.U. por parte de Snacks Développement SAS (Europe Snacks).

El sector afectado es el de la fabricación y comercialización de aperitivos tipo snacks. La operación fue notificada al sobrepasarse el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) de la LDC.

[C/0964/18 MÉMORA-SERFUNTAN](#)

El Consejo, con fecha 26 de julio de 2018, en primera fase, autorizó la concentración consistente en la toma de control exclusivo por parte de Mémora

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Servicios Funerarios, S.L.U., sobre Servicios Funerarios y Tanatorios de Soria, S.L.

La operación afecta al sector funerario, en concreto a los mercados de servicios funerarios, tanatorio, cementerio y crematorio. La operación fue notificada al sobrepasarse el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) LDC, en el sector de pompas fúnebres y actividades relacionadas.

[C/0965/18 PENINSULA/ODISSEA/SAGITTARIUS/KIKO](#)

El Consejo autorizó, con fecha de 26 de julio de 2018, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control conjunto de Kiko S.p.A. y sus filiales (Kiko) por parte de Península Capital S.a.R.L (Península), Odissea S.r.l. (Odissea) y Sagittarius 75 S.A. (Sagittarius).

El sector económico en el que se enmarcaría la operación es el del comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados. La mencionada operación ha sido notificada al superarse el umbral de volumen de negocios establecido en el artículo 8.1.b) de la LDC.

CONCENTRACIONES APROBADAS EN SEPTIEMBRE

[C/0971/18: ENVISION - NISSAN](#)

El 13 de septiembre, el Consejo aprobó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Envision Aesc Holding LTD, del control exclusivo del negocio de investigación, desarrollo y producción de baterías de iones de litio (Li-ion) para vehículos eléctricos de Nissan (en adelante, el Negocio), mediante la compraventa del Negocio a Nissan Motor CO., LTD.

La concentración fue notificada al superar el umbral de cuota de mercado del art. 8.1.a) de la LDC. El sector económico afectado es el de la fabricación de material y equipo eléctrico.

[C/0968/18 SONOCO/CONITEX/COMPOSITUB](#)

El 27 de septiembre, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Sonoco Products Company (Sonoco) del control exclusivo de Conitex Sonoco (BVI), LTD (Conitex), sobre la que ya ejercía el control conjunto, y del negocio de Compositub, S.A.U. (Compositub).

Se ha realizado notificación de esta operación al sobrepasar el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) de la LDC. Los sectores económicos afectados son los de fabricación de papel y cartón y de fabricación de envases y embalajes

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

de papel y cartón.

[C/0976/18 TEOFARMA/UCB PHARMA](#)

El Consejo, a fecha de 27 de septiembre, autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Teofarma S.R.L. del control exclusivo sobre los activos relativos a la fabricación y comercialización de los medicamentos Septrin, Imurel y Oftalmowell, pertenecientes a Ucb Pharma, S.A.

El sector económico en que se enmarca la operación es el de la fabricación de productos farmacéuticos. La operación fue notificada al superar el umbral de cuota de mercado del art. 8.1.a) de la LDC.

[C/0969/18 AMPLIFON/GAES](#)

El Consejo autorizó, con fecha 27 de septiembre, en primera fase, la concentración consistente en la toma de control exclusivo del grupo Gaes por Amplifon, S.P.A.

El sector económico en el que se enmarca la operación es el del comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados. La operación ha sido notificada al sobrepasar el umbral de cuota de mercado comprendido en el art. 8.1.a) de la LDC.

[C/0979/18 LATOUR CAPITAL / PLASTIC OMNIUM](#)

El 27 de septiembre, el Consejo ha aprobado, en primera fase, la concentración consistente en la toma de control exclusivo Sobre Plastic Omnium Environment por parte Latour Capital Management SAS, en representación de Latour Capital II y Latour II Co-Invest Hygée (juntos “Latour Capital”).

El sector económico afectado por la operación es el de la fabricación de equipos de gestión de residuos (contenedores) y servicios relacionados (instalación y mantenimiento) y mobiliario urbano (papeleras urbanas). La operación ha sido notificada al sobrepasar el umbral de cuota de mercado especificado en el art. 8.1.a) de la LDC.

[C/0970/18 RDM-BC](#)

Con fecha 27 de septiembre, se autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de Reno De Medicil, S.P.A., del control exclusivo sobre Barcelona Cartonboard, S.A.U.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La operación de concentración notificada afecta al mercado de fabricación de cartoncillo, producto utilizado para fabricar envases de cartón. La operación se ha notificado al superar el umbral de cuota de mercado establecido en el art. 8.1.a) de la LDC respecto del sector de fabricación de papel y cartón.

[C/0972/18 EMERGENT BIOSOLUTIONS INC. -EBS- / PAXVAX HOLDING](#)

El 27 de septiembre, se autorizó la concentración consistente en la adquisición por parte de Emergent Biosolutions INC. (en adelante EBS) del control exclusivo de Paxvax Holdings Company LTD. (en adelante Paxvax Holding) a través de la fusión de la empresa Panama Merger Sub, LTD., controlada indirectamente en un 100% por Ebs, con Paxvax Holding, perdurando ésta última como una filial controlada indirectamente al 100% por Ebs.

La operación se notificó al superar el umbral de cuota de mercado del art. 8.1.a) de la LDC. La operación afecta al sector de fabricación de especialidades farmacéuticas.

[C/0973/18 ALLIANZ PARTNERS / MULTIASISTENCIA](#)

La CNMC autorizó el día 27 de septiembre, en primera fase, la concentración consistente en la toma de control exclusivo de Servicios Compartidos Multiasistencia, S.L., por parte Allianz Partners SAS, mediante un Contrato de Compraventa de acciones suscrito con fecha 20 de julio de 2018.

La operación ha sido notificada al sobrepasarse el umbral de volumen de negocios establecido en el art. 8.1.b) de la LDC. El sector económico afectado por la operación es el de prestación de servicios de asistencia.

[C/0975/18 REPSOL/VIESGO GENERACIÓN](#)

El 27 de septiembre, se autorizó, en primera fase, la adquisición, por parte de Repsol, S.A. del control exclusivo sobre el negocio de Viesgo Generación, S.L.U. de (i) generación de energía a través de plantas hidráulicas y de ciclos combinados y (ii) las actividades de comercialización de electricidad y gas.

La operación se notificó al superar el umbral de volumen de negocios del art. 8.1.b) de la LDC. Los sectores afectados por la operación son la electricidad y el gas natural.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Normas y procedimiento de control de las concentraciones

La CNMC evalúa las concentraciones y adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios o cuota de mercado que supere determinados umbrales ([artículo 8 de la Ley de Defensa de la Competencia](#)) para impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia

Desde el momento en que se notifica la operación, la CNMC dispone, en general, de 1 mes para decidir si la aprueba (fase I) o inicia una investigación pormenorizada (fase II).

[Más información sobre el procedimiento de análisis de concentraciones.](#)

[Acceso al listado de concentraciones de la CNMC.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.